



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: SERVICIO ADICIONAL DE POLICÍA FEDERAL

VISTO:

La necesidad de contratar el Servicio de Adicional de Policía Federal Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que se recibió el presupuesto de Policía Federal por 2190 módulos por un importe total de \$ 1.384.080,00 (Pesos: un millón trescientos ochenta y cuatro mil ochenta) correspondiente al periodo enero – diciembre del año 2019;

Que por solicitud de Bienes y Servicios N° 66/2019 se solicita la contratación del Servicio Adicional de Policía Federal;

Que es necesario garantizar la seguridad de los agentes, como de los valores que se manejan en la Institución;

Lo conferido por la Ley de Contabilidad, Dec. 1023/2001 Art. 25 inc. d) ap. 8, art. 22 del Dec. 1030//16 y Ordenanzas del H.C.S. N° 05/13 art. 02 inc V y Resolución Rectoral N° 254/2018,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la Contratación Directa Interadministrativa por la Contratación del Servicio Adicional de Policía Federal Argentina, desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019 las 24 horas por un valor de \$ 632,00 (pesos: seiscientos treinta y dos) por módulo de 4 (cuatro) horas, para todos los edificios de la Facultad de Odontología y Escuela de Posgrado, por un importe total de \$ 1.384.080,00 (Pesos: un millón trescientos ochenta y cuatro mil ochenta) distribuidos de la siguiente manera: \$ 117.552,00 (Pesos: ciento diecisiete mil quinientos cincuenta y dos) para los meses de 31 días (enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre y diciembre) y de \$ 113.760,00 (Pesos: ciento trece mil setecientos sesenta) para los meses de 30 días (abril, junio,

septiembre y noviembre) y \$ 106.176,00 (Pesos: ciento seis mil ciento setenta y seis) para el mes de 28 días (febrero).

ARTICULO 2º: Impútese el egreso a Fondo Universitario Contribución Gobierno Nacional y Fondo Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Designar la Comisión de Evaluación que estará integrada por las siguientes personas: Sr. Bravo Hugo; Sra. Verdinelli Laura; Arq. Pereyra María Eugenia; Sr. Mombrú José Anibal, Sr. Arach Miguel y Dr. Pascualini Carlos José.

ARTICULO 4º: Designar la Comisión de Recepción que estará integrada por las siguientes personas: Sra. Nacuse Elena M.; Sr. Stiberman Jorge E.; Sr. Mottura Santiago; Sr. Pereyra Gustavo; Cra. Sofia Gendelman y Sr. Juan Pablo Del Aguila.

ARTICULO 5º: Tómesese nota, comuníquese y pase a la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional, la Dirección de Asuntos Jurídicos para su intervención, según lo establecido en la Ord. 05/2013 art. 2 inc. V y de no existir observaciones vuelva.